



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por ALVARO RAFAEL ABELLO LARA contra CONSTRUCTORA FG. S.A., CONSTRUCCIONES PALERMO S.A.S., CODIFA S.A.S., PROYINARQ S.A.S. Radicado No. 08-001-31-05-005-2020-00115-01 **RADICADO INTERNO 69.214** Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

RESUELVE:

1° CONFIRMAR la sentencia consultada de fecha 4 de febrero de 2021 proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de esta ciudad dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por ALVARO RAFAEL ABELLO LARA, contra la CONSTRUCTORA FG. S.A., CONSTRUCCIONES PALERMO S.A.S., CODIFA S.A.S., PROYINARQ S.A.S.

2° Sin costas en esta instancia.

Cópiese, notifíquese, publíquese y de no interponerse recurso de casación devuélvase en oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO Y DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy diez (10) de Octubre de dos mil veintidós (2022), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC